

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el término del emplazamiento venció, y el demandado Luis Alfonso Sosa Jacome, fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y no compareció a notificarse. Bucaramanga, 4 de noviembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

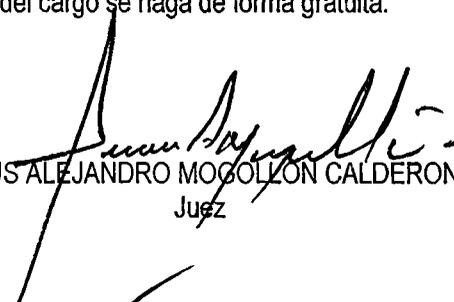
Ref. 2021-00299, Proceso Ejecutivo, seguido por Víctor Hugo Balaguera Reyes, contra Luis Alfonso Sosa Jacome.

Se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento, del demandado Luis Alfonso Sosa Jacome, es decir, fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 4 de octubre de 2021; venció el término que la ley concede, sin que el llamado haya comparecido, en tal virtud, se dispone designar al abogado Cristhian Esteban Callejas Valencia, como curador ad-litem, quien puede ser notificado en la Calle 36 # 12-19, Of 307, Ed. Galán, de Bucaramanga, y al correo electrónico, cristhianncallejas@hotmail.com, para que represente al demandado mencionado anteriormente, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso.

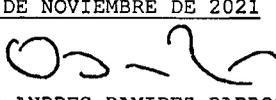
El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios al curador designado, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 098 hoy,
5 DE NOVIEMBRE DE 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO